



Universidad Nacional de Lanús

060 / 03

Lanús, 05 AGO 2003

VISTO, el expediente N° 7002/03, de fecha 16 de julio de 2003, y

CONSIDERANDO

Que por la Resolución CS N° 29/01, aprueba la creación de la Cooperadora de la UNLa.;

Que es necesaria la designación de un Presidente para la mencionada Cooperadora;

Que este cuerpo considera apropiado que dicho cargo sea ocupado por el Rector de la Universidad;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establecer que el Rector de la Universidad Nacional de Lanús ejerza el cargo de Presidente de la Cooperadora de la Universidad Nacional Lanús.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

*EG 31-7*



GRACIELA GIANGIACOMO  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Dr. DANIEL RODRIGUEZ  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



ANA MARIA JARAMILLO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS